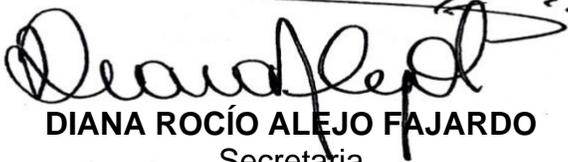


## INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señor juez el proceso ordinario No. 2019 – 00206, informándole que el Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá, revocó parcialmente, el 27 de octubre de 2020, la sentencia proferida por este despacho judicial el 24 de octubre de 2019 y se encuentra pendiente por fijar las agencias en derecho causadas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

  
DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá.

Consecuente con lo anterior, se procederá a fijar las agencias en derecho causadas a cargo de la de la señora GLORIA SANABRIA FUQUENE y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en la suma de \$400.000, como lo ordenan los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente auto, ingrese nuevamente al Despacho para liquidar las costas causadas en el proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá,

### RESUELVE

**PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR** lo dispuesto por el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá.

**SEGUNDO. FIJAR** las agencias en derecho causadas a cargo de la de la señora GLORIA SANABRIA FUQUENE y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en cuantía de \$400.000.

**TERCERO: INGRESAR** al despacho una vez se encuentre en firme el presente auto.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 078 de Fecha 24- 11- 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

**Notifíquese y cúmplase**

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ**  
Juez

**Firmado Por:**

**Vanessa Prieto Ramirez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 04  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300586cde29a396f12d6684cbebbd4e2de5f207cc296b442925be98b06a45ef3**

Documento generado en 24/11/2021 07:29:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>